

Año de 1843.

Sábado 15 de Julio.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.

Extracto de los acuerdos y determinaciones de esta Junta de Gobierno en las sesiones de los dias 26, 27, 28 y 30 de junio.

Nombramiento de Gobernador militar de esta Plaza al Coronel graduado D. José Lorient.

Orden al Intendente para que no se expida ningun libramiento, y para que todos los fondos de la Provincia pertenecientes á la Nacion se reten gan á disposicion de esta Junta.

Las once disposiciones insertas en el suplemento al boletin oficial del dia 26 de junio último.

Dividirse la Junta en las secciones correspondientes.

Para que la Junta de Baltanás quede constituida como auxiliar de la de esta Capital.

Orden al Intendente para que mande activar la venta de bienes nacionales y haga saber á los compradores se presenten en el término de sexto dia á otorgar las escrituras y á efectuar los respectivos pagos de lo que estuvieren adeudando.

Declarando á D. Calixto Rodriguez Fernandez comprendido en el art.º 3.º de las disposiciones de esta Junta, y en su consecuencia Interventor de Correos de esta Capital.

Pidiendo un estado al Comandante general de todas las fuerzas militares existentes en esta Provincia.

Pidiendo el 1.º y 2.º trimestre de todas las contribuciones correspondientes al presente año.

Nombramiento á favor del Sr. Amor para que pase á representar esta Junta en la Central directiva de la guerra establecida en Valladolid.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del art. 11 de la circular de 26 de junio último.—Roman Obejero, Presidente.—Eugenio Garcia Ruiz, Vocal Secretario.

Esta referida Junta ha recibido la comunicación siguiente.

Junta provisional de Gobierno de Benavente. —Son las once de la mañana y esta Junta acaba

de recibir de la de la Puebla de Sanabria la plausible comunicacion siguiente, »En este momento que es la una de la noche, recibo por el correo la satisfactoria noticia del pronunciamiento de Orense, el cual me comunica aquella Junta por medio de oficio que á la letra dice así;—Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Orense.—A las doce del dia de ayer entró esta Junta en el pleno goce de sus funciones. La guarnicion no quiso adherirse al pronunciamiento y se marchó con las autoridades principales, á excepcion de alguna corta fuerza. A las dos la misma Junta publicó el bando y alocucion de que se acompañan á V. SS. dos ejemplares. Lo que se pone en conocimiento de V. SS. para su satisfaccion. Y esta Junta lo traslada á V. SS. para su conocimiento y el de las Juntas de Zamora, Valladolid, &c." Dios guarde á V. SS. muchos años. Benavente 9 de julio de 1843.—Antonio Jalón, Presidente, —Joaquin Minguez de Soto, Vocal Secretario.

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion. Palencia 12 de julio de 1843.—Roman Obejero, Presidente.—Eugenio Garcia Ruiz, Vocal Secretario.

Esta misma Junta ha recibido las siguientes alocuciones, que publica para conocimiento del público.

Colocado al frente de una division por el voto de una Junta patriótica, confirmado por el ministerio de la guerra constituido en Barcelona, y dispuesto á sacrificarme por mi Reina y por mi patria; creo llegado el instante de dirigiros mi voz, manifestaros mis pensamientos, y trazaros el plan político que mi corazon, de acuerdo con mi cabeza se han formado.

Prófugo y oscurecido en tierra estraña, merced á las mezquinas pasiones de un soldado ingrato, lloraba las desventuras del suelo que me vió nacer, y deseaba ardientemente que el cielo les pusiese coto. Dividida por desgracia la España en encontrados partidos, aparecian sus males de difícilísimo remedio; pero la Providencia, que escuchó los votos de todos los españoles honrados, ha querido salvarnos y nos ha salvado.

Un ministerio producto fiel de la nacion le-

gitimamente representada, alzó el grito de union en medio del Congreso. Este grito de union ha resonado en las orillas del Sena, y los que derramábamos el llanto de los desterrados sobre sus aguas, hemos abrazado el programa del ministerio Lopez, con todo el entusiasmo de nuestros corazones. Si, valencianos, compatriotas todos: mil veces os lo repito. Al desenvainar mi espada de nuevo, mi ánimo no es defender á un partido, es defenderlos á todos del desprecio con que han sido pisoteados por el gobierno que va á caer. El que en las circunstancias actuales quisiera destrozar la Constitucion del 37, y abatir el pabellon de la patria; el que quisiera hollar el trono de nuestra Reina; el que volviendo la vista atrás intentase reacciones de cualquier color que fuesen, destruyendo la bandera de union que se ha proclamado, seria indigno del nombre español, mereceria que todos unidos cayesemos sobre él para anonadarlo.

Este es el voto mio y el de mis compañeros, españoles: este es el voto que cumpliré á todo trance. El que nos suponga otras intenciones, quien nos señale como venidos á resucitar otra bandera; ese es un enemigo del alzamiento nacional, un malvado que trata de dividirnos para disminuir nuestro triunfo. Union pues españoles; nuestra causa, la de la libertad y la de la Reina han triunfado para siempre: ni en España ni en el extranjero, hay quien pueda contrarrestar la voluntad unánime de todos los partidos enlazados por la voluntad unánime y robusta de todos los pueblos.
—Teruel 4 de julio de 1843.—Ramon Maria Narvaez.

MADRILEÑOS.

Cuando en todos los ángulos de la Monarquía resuena el grito santo y único capaz de salvar la Patria y la REINA, Castilla no podía permanecer impasible, y Castilla, el país clásico de la lealtad, lanzó ese grito de salvacion. Empero, vosotros sois tambien Castellanos, vosotros sois tambien leales, y sin embargo, vuestra voz, que debiera ser la primera, enmudece ante la sombra de un poder que ya fué.

Vuestros hermanos de Castilla lamentan esa precaria situacion en que os hallais, y me envian para ayudaros á salir de ella y terminar de una vez la crisis terrible á que desatentada y ciega nos condujo una pandilla aborrecida.

Terminémosla, pues, Madrileños. Numerosas y aguerridas fuerzas de todas armas me siguen, anhelando el momento de expresar en medio de vosotros su entusiasmo y hacer desaparezcan los obstáculos que se oponen á la felicidad de esta trabajada Nacion. Desaparecerán, no lo dudeis, porque los pérfidos son siempre cobardes, y porque despertareis del letargo en que con mengua yaceis sumergidos: Si así no fuere, si ya no tuviesen eco para vosotros las mágicas palabras de PATRIA y LIBERTAD, desaparecerán tambien, que no en vano han corrido los pueblos á las armas para salvar la Constitucion y la REINA.

Cuartel general de Olmedo 6 de julio de 1843.
—Javier de Aspíroz.

ASTURIANOS:

Vuestros compatriotas que descubiertamente han patentizado sus opiniones alzando en Grado en la mañana del 1.º corriente el grito de Salvacion que resuena con entusiasmo por todos los ambitos de la Monarquía, os dirigen su voz con confianza, con la seguridad que inspira en patriotas y leales corazones la sagrada y legítima causa que defienden, para manifestaros cuales han sido sus intenciones, cuales sus esfuerzos, y cuales en fin los obstáculos que desgraciadamente se han opuesto á la realizacion de sus deseos.

Asturianos: Los que os hablan son por su número nulos, insignificantes, si se quiere, pero en sus pechos se encierra un amor acendrado á la libertad, un deseo vehemente de que se realice la reconciliacion sincera de los partidos que dentro de la Constitucion contienden en la arena política, y que juntos combatieron derramando su sangre por su Patria y por su Reina; quieren como todos los liberales honrados, que el Gobierno representativo sea de hoy para en adelante una verdad; que el poder parlamentario sea respetado, y sus mayorías la base única de todo Gobierno, según las prácticas reconocidas para los constitucionales: que la tolerancia reemplace ese sistema de exclusivismo que hasta aqui ha pesado sobre el país.

Estos son sus votos, y para realizarlos no han titubeado en abandonar sus casas y en exponerse á todo género de riesgos y sacrificios. Estos son tambien los votos de una inmensa mayoría de sus compatriotas; no dudan haber escitado sus simpatías, y aun cuando la victoria no fuese segura, les quedaria el consuelo de haber cumplido con su deber, con lo que exigian sus convicciones.

A la sorda agitacion que produjo la caída del ministerio Lopez y la disolucion del último Congreso, sucede la alarma y el temor, y la mayoría de los españoles se aprestan á tomar las armas y recobrar sus usurpados derechos en nueva lid. No podia menos de ser así porque era llegada la hora de derrocar esa pandilla traidora que execrada por todos, nos entregaba á la servidumbre de la Inglaterra, arruinando la industria y comercio, y el porvenir de esta desventurada Patria. Los que suscriben no podian permanecer impasibles ante una lucha entablada entre la razon y la impostura, entre la legalidad y el crimen. Muchos de sus compatriotas con quienes se entendieron pensaron como ellos, una inmensa mayoría lo desea, y todos convinieron secundar el movimiento de las demas Provincias, tomar las armas y alzar la bandera del programa del ministerio Lopez tan vivamente deseado.

La obcecacion y el interés de los caciques de la Provincia y sus allegados han podido dividir la benemérita Milicia Nacional de la Capital, tan compacta en otras ocasiones, y alguna parte de la de algunas poblaciones. Dentro de Oviedo el pronunciamiento podia causar un conflicto sangriento, y para evitarle se fijó el punto de Grado para la reunion de los Milicianos Nacionales y demas patriotas que gustasen axiliar el movimiento combinado para que se pronunciasen simultaneamente los Ayuntamientos apoyados por sus milicias. Causas que no es conveniente manifestarse han impedido el que la reunion de la principal fuerza se efectuase á la hora convenida, así que, cuando salió de Oviedo á nuestro encuentro una columna, solo teniamos á la valiente Milicia de Pravia, que hubo de retirarse frustradas por aquel momento nuestras esperanzas.

Solos en el campo, los que firman, se hubieron de retirar de la Provincia, y entrando en Castilla

Llegaron á esta Ciudad pronunciada, donde han encontrado las simpatías de sus habitantes, como en otros pueblos que han recorrido. Resueltos á proseguir la lucha comenzada, y á combatir sin tregua contra la pandilla aborrecida, fijos siempre en su Provincia, á ella volverán pronto, tan luego como hayan podido combinar otros refuerzos aliados, unidos á los del país para hacer desaparecer sin derramar una gota de sangre á esos ruines y fanfarrones mandarines, á quienes individualmente desprecian, y con quienes combatirían gustosos si ensangrentada la lucha en el campo del honor, nuestra bandera no fuese acogida con aplauso, que es la mejor señal del vencimiento. Astorga 5 de julio de 1843.—Francisco Mendez de Vigo.—Nicolas Longoria y Acero.—Antonio Mendez de Vigo.—Rufino Lopez Grado.

NOTA. La imposibilidad en que hemos estado de publicar una alocucion al país, donde patentizar nuestros sentimientos, por haberse negado la imprenta de Oviedo á su impresion, nos han impedido de dar á conocer con toda exactitud los hechos anteriores y posteriores á nuestro pronunciamiento. Seguros estamos de que la calumnia no se habrá dormido, achacandonos intenciones muy ajenas de nuestro caracter y principios. La verdad siempre resplandecera brillante, y la hora es llegada de hablar con franqueza y que aparezcamos todos en el lugar que á cada uno corresponde.

HABITANTES

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

HONRADOS con vuestra confianza, no responderiamos á ella dignamente, si al empezar á ejercer nuestros cargos, no os pusieramos de manifiesto la conducta que nos proponemos seguir en la gravísima crisis que atravesamos. Holladas nuestras leyes, conculcados los principios constitucionales por el mismo á quien encomendada fué su custodia, inevitable ha sido un alzamiento para hacer valer las prácticas parlamentarias, para derrocar la naciente dictadura, para establecer de una manera estable el imperio de la ley, y para reputar en el abismo á cuantos desleales hicieron traicion á la noble causa de la libertad. La tenaz resistencia de los hombres que en Madrid asaltaron el poder, ha encendido de nuevo la guerra civil; el grito de A LAS ARMAS, resuena por todos los ángulos de la Península, en unos puntos se ha derramado ya sangre preciosa, y en otros sembraron el luto y desconsuelo los horrores de una guerra que se hace sin piedad ni miramiento alguno. En tan duro trance la Junta sabe que no hay otra alternativa que la de vencer ó morir, y dispuesta como está á sostener este pronunciamiento, acorde con otras del Reino, aclama y pide Cortes constituyentes, Isabel II constitucional y exacto cumplimiento de cuanto se ofreciera por el ministerio Lopez.

Sevillanos: nada de pandillas, nada de exclusivismo: esta no es época de reaccion, ni de venganza, lo es sí de justicia, y cualesquiera que temiendo que esta se aplique incesoramente á sus actos trata de seducir á los incautos, prueba cuando menos que su causa está del todo perdida.

La union y la fraternidad ser deben la divisa de los hombres que avanzar pretenden en la carrera de la libertad: estos los únicos elementos en que con razon pueden cifrar su triunfo. La Junta pues está resuelta á que se respeten estos principios, á que se conserve inalterable el orden público, base de una recta administracion; y cualesquiera de las autoridades que abusando de su confianza trate de introducir preferencias, y de escitar por este medio funestas rivalidades será depuesta inmediatamente.

Union pues comprovincianos: tened confianza en los que habeis elegido para salvaros de la borrasca que ruje sobre nuestras cabezas, y si el día del combate llega, recordad que el rojo pendon que en nuestras torres flotara fué siempre el emblema del triunfo, la señal de la victoria. VIVA LA LIBERTAD: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL: VIVA ISABEL II CONSTITUCIONAL: CORTES CONSTITUYENTES.

Sevilla 29 de Junio de 1843.—Miguel Dominguez y Guevara.—Tomás de Llaguno.—Joaquin Serra.—Manuel Lopez Cepero.—Diego Puig.—Juan Bautista de Arizpe.—Domingo Tomás de Ochotorena.—Juan de Chinchilla, Vocal Secretario.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Esta Junta se apresura á poner en noticia del público las interesantísimas noticias que por diferentes conductos acaba de recibir. Valladolid 12 de julio de 1843.—José María Cano, Secretario.

Zaragoza 4 de julio.

Váse á establecer aqui el Cuartel general de Zurbano y Seoane que vienen en vergonzosa retirada, porque no pueden resistir al bravo Prim que les va picando la retaguardia, obligandoles á meterse en Lérida, donde carecen de víveres y recursos de todas clases, segun comunicacion del mismo Seoane á estas autoridades. Mas de una tercera parte de las tropas que estos dos Generales de Espartero tenian en sus primeras operaciones sobre el Principado estan ya con los pronunciados, y no será extraño que antes de llegar á esta Capital vengan solos con su escolta.

Barcelona 4. He aqui la organizacion dada á las tropas pronunciadas, segun la orden general dada en Cervera.

La primera brigada al mando del coronel Don Juan Prim, se compondrá de los batallones tercero de Córdoba y segundo de Bailen, los dos de francos y los dos de la milicia nacional de Badalona, Manresa, Granollers y Sabadell, quedando agregados á la misma todas las partidas sueltas de nacionales.

La segunda brigada al mando del coronel Don Francisco de Matas y Alos, se compondrá de los batallones segundo y tercero de Africa, tercero de Valencia y el segundo de la Constitucion, el de nacionales de Villatranca, S. Andres de Palomar, primero de Llobregat y el de Igualada, y bateria de montaña.

La tercera brigada al mando del coronel D. Ramon Angles se compondrá del tercer batallon del Principe, el segundo de Córdoba y primero y segundo de América, el de nacionales de Tarrasa, Ma-

taró y segundo de Llobregat y la batería rodada. La caballería al mando del gefe mas caracterizado será distribuida segun las circunstancias exijan. A los numerosos somatenes que han acudido, y á los que vayan llegando se les dara la agregacion conveniente. La escolta de caballería, mozos de escuadra, rondas volantes, cuerpos de carabineros, de sanidad y administracion militar seguirán unidas al estado mayor.

Total 23 batallones y 2 baterías. El gobierno provisional habia nombrado al general Lasauca, gefe de E. M. del ejército de Cataluña.

El brigadier Castro habia reusado la faja que le concediera la junta de Barcelona, para que su bizarra conducta no pareciese hija de miras interesadas. Este mismo gefe habia manifestado á la junta que no creia conveniente atacar á las tropas de Zurbano, cuando todos los dias se están pasando á docenas los soldados á las fuerzas pronunciadas, y se esperaba de un momento á otro que la division entera siguiese su ejemplo.

En los periódicos de Barcelona del 2 recibidos en Valencia se leen estos parrafos.

Hoy la junta ha armado completamente al 7.º batallon de la Milicia nacional, y sabemos que no dejará de la mano este negocio hasta que queden armados los demas batallones con la prontitud posible.

El general Castro tiene una columna organizada y dispuesta para pasar á Valencia á operar en combinacion con el general Narvaez, si es necesario, y de no para ir á Aragón al mismo objeto.

Valencia 5. Ayer han llegado aquí 23 soldados y dos sargentos que lograron desertar de las filas del duque, antes de ayer lo hicieron 17, y esta mañana cuatro húsares con sus caballos. Tambien se han presentado esta mañana 28 oficiales de los que sitiaban á Teruel, he hablado con uno que es amigo y me ha dicho, que cuando el gefe de aquella division mandó hacer los disparos contra la plaza, los oficiales de artillería no quisieron obedecerle y pidieron su licencia absoluta, la que les fué negada hasta que les viniese el relevo; pero ellos se mantuvieron firmes en su propósito, y el general ó brigadier mandó á los sargentos que dirigiesen los fuegos.

Vitoria 6. Última hora. Roncali, el valiente defensor del malogrado Leon ha sido investido por esta Junta con el mando en gefe de las fuerzas de estas provincias; y marcha provisto con un oficio eficaz de la misma á la de Pamplona, en que se le suplica le nombren capitan general, ó general en gefe de las tropas de Navarra y estas provincias. Este general Ametller debe marchar hácia Burgos con tropas.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 152.

En la noche del dia 5 del corriente, tres hombres de los cuales dos eran de á caballo y armados de escopetas, y el tercero de á pie armado de navaja, y todos ellos con capas negras y sombreros calañeses, robaron del término de Quintana del Puente, sitio llamado de la Peñuela en la carretera de Burgos, á Tomas Garcia, natural de Miñon, y á Anselmo Aguilar, de Arcos; quitándoles cuanto dinero tenían, y ademas tres machos y dos mulas de las señas que á continuacion se expresan.

Los Alcaldes constitucionales redoblarán su vigilancia para la aprehension de los ladrones y de las expresadas caballerías; haciendo conducir unos y otras á disposicion del Juzgado de primera instancia de Baltanás.

Palencia 10 de julio de 1843. E. G. P. I., Mariano Paz Gomez

Señas de las caballerías robadas á Tomas Garcia. Un macho de edad de tres años al marzo, con cabezada de media seda, con lomillos y atarre; su alzada de seis cuartas, pelo de rata, en la mano ha tenido una huntura fuerte. Una mula de edad cerrada, su alzada seis cuartas y media, pelo rojo, cabezada de media seda, coja del pie izquierdo, con lomillos y atarre á uso de América.

Id. de las de Anselmo Aguilar. Un macho estrello, de edad de cuatro á cinco años, su alzada siete cuartas largas, pelo entre rata, con atarre de media seda y cabezada de lana. Otro de seis á siete años, su alzada de siete cuartas largas, pelo moreno negro, con atarre de media seda y cabezada de lana. Y una mula cerrada, su alzada ocho cuartas, pelo rojo, atarre forrada recién compuesta, cabezada de lana nueva, con una lupia en una mano: llevándoles ademas una manta encarnada, unas alforjas y unos botines nuevos.

Núm. 155.

A las 28 Provincias cuyo alzamiento efectuado se publicó en el boletin oficial de esta, núm. 80, correspondiente al dia 3 del actual, deben agregarse, segun las noticias recibidas hasta hoy, las siguientes.

Badajóz.	Logroño.
Baleares (Islas).	Navarra.
Cáceres.	Segovia.
Guipúzcoa.	Toledo.
Huesca.	Vizcaya.
Jaen.	

Lo que se inserta en el boletin oficial á los mismos fines que entonces se hizo. Palencia 14 de julio de 1843. E. G. P. I., Mariano Paz Gomez.

PARTE NO OFICIAL.

LA REDACCION.

Finalizados ya los dos primeros trimestres de este año, y siendo una obligacion de los Ayuntamientos el cumplir con el pago de los Boletines oficiales que por esta redaccion se les remite por trimestres como está mandado, y no habiéndolo verificado todavia la mayor parte de dichos Ayuntamientos, ni aun del primer trimestre, he determinado avisárselo para que en todo el restante de este mes acudan á verificarlo, juntamente con los atrasos que muchos son en deber de años anteriores; pues pasado sin haberlo verificado, se procederá á la expedicion de los correspondientes apremios.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA,

del Sábado 15 de Julio de 1843.

Indice de lo contenido en la parte oficial de este periódico en el mes de Junio de 1843

	Núm. del Boletín.		Núm. del Boletín.
<i>Gobierno político.</i>			
Orden de S. A., para que se proceda á la división de la Provincia en distritos electorales.	65	La de Juan Martín Calvo.	77
Disponiendo que la libertad de imprenta se ejerza con toda latitud, aunque siempre dentro del círculo de la Constitución y las leyes.	65	Se anuncia el registro de cinco minas.	77
Disponiendo que los profesores castrenses de Medicina y Cirujía, siempre que sean llamados de oficio, presten el servicio dentro del pueblo donde exista el hospital.	67	Lista de los electores que han tomado parte en la votación para las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes.	66
Para que las Corporaciones populares dejen expeditas las facultades de los Administradores y demás dependientes de Cruzada.	69	Idem.	68
Dando á saber que las noticias que se reciben de las Ciudades de Almería, Granada y Málaga, son satisfactorias.	70	Idem.	69
Dando noticia de las ocurrencias acaecidas en Zaragoza.	71	<i>Diputación provincial.</i>	
Para que todos los que se reúnan para formar bajo el título de representación y voz del pueblo, junta, comisión, corporación ú otro nombre, para reusar la obediencia al Gobierno, sufran las penas impuestas por las leyes á su delito.	74	Para que los Ayuntamientos formen listas de los sujetos en quienes concurren las circunstancias para ser elector.	65
Manifiesto de S. A. el Regente del Reino á la Nación.	72	Señalando los distritos electorales para la próxima elección de Diputados á Cortes.	65
Concediendo dos meses de licencia al Gefe político de esta Provincia D. Jacinto Manrique para que pueda pasar á la Corte á restablecer su salud, y nombrando á D. José Jalón para que desempeñe aquel cargo durante su ausencia.	76	Rectificación de varios individuos que tienen voto y fueron olvidados estampar en las listas.	76
Gaceta extraordinaria, dando cuenta de los acontecimientos de Málaga y Granada.	65	<i>Intendencia de Rentas.</i>	
Participando las ocurrencias de Lérida.	73	Real decreto, relativo á negociar las obligaciones que á dinero efectivo deben otorgar los compradores de bienes del Clero secular, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 de setiembre de 1841.	67
Dando noticia del bombardeo de Retis.	74	Orden de S. A., relativa á la supresión de la renta de derechos de puertas, y que el resguardo que haya existente en las Capitales marche inmediatamente á las fronteras.	68
Como el General Zurbano marcha sobre Barcelona.	75	Circular, nombrando á Don Cipriano Alonso Celada Administrador de bienes nacionales del partido de Frechilla.	68
Gaceta extraordinaria, como el Regente del Reino sale de la Corte para la Valencia: y manifiestos que ha dirigido á la Nación, al Ejército y Milicia Nacional.	76	<i>Juzgado de primera instancia de Palencia.</i>	
Circular del Gobierno político, encargando la captura de Bernardo Gil y Juan Rúa Fernandez.	65	Para que se presente en él Domingo Diez.	67
La de Eduardo María de Quirós.	66	<i>Idem de Cervera.</i>	
La de Apolinario García.	68	Para que se averigüe el paradero de los ladrones que en término de Nogales robaron al Administrador de Rentas estancadas.	68
La de Manuel Díez Payo, Fermín Martínez, José Pío Margarito y Francisco Catalá Ros.	68	<i>Idem de Astudillo.</i>	
La de tres ladrones que robaron en el término de Torquemada.	69	Encargando la captura de Pascual Gonzalez, vecino de Villasendino.	69
La de Pedro Mayo Mora.	69	<i>Idem del de Carrion.</i>	
La de Andrea Rodríguez.	75	Para la captura de Eduardo Burgos.	79
La de Antonio Alonso.	77	<i>Idem del de Benavente.</i>	
La de José García Clemades.	77	Para la averiguación de los autores del robo verificado en la única parroquia de San Esteban del Moral.	74
La de Ramon Gutierrez.	77	<i>Intendencia militar.</i>	
La de Eusebio Pascual.	77	Subasta del suministro de pan, cebada y paja para las tropas estantes y transeúntes por el sexto distrito.	66
La de Roberto Calber Logo y Vicente Mascallier Frechina.	77		

	<u>Núm. del Boletín.</u>
Subasta del suministro de pan, cebada y paja para las tropas del primer distrito.	77
<i>Anuncios oficiales.</i>	
Vacante de la plaza de Médico de la villa de Cisneros.	65
La de Cirujano de la villa de San Martín de Campos.	75
Idem la de maestro de primeras letras de Pina de Campos.	77
Participando la aprobacion de varios remates por compras de bienes nacionales.	68
Idem.	77
Estado que manifiesta los trabajos hechos en la carretera de Burgos á Valladolid.	77

	<u>Núm. del Boletín.</u>
<i>Junta provisional de Gobierno de Palencia.</i>	
Proclama que dirige la Junta con motivo del glorioso Pronunciamiento verificado en esta Ciudad el día 25 de junio.	77
Otra con el mismo objeto y á los mismos fines, dirigida á la Milicia nacional y pueblo palentino por el Vice-Presidente de la Junta el General D. Bartolomé Amor.	77
Manifestaciones que hacen varios pueblos de esta Provincia, adhiriéndose al pronunciamiento, y otras proclamas con el mismo objeto de varias Capitales de Provincia.	78

Palencia, imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, número 5.